



G O B I E R N O D E
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

0 4 NOV 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

Modifica Resolución Exenta N° 2210, de Interior, de 23 de marzo de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.

RESOLUCION EXENTA N° 7433

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 6 DE OCTUBRE DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

[Circular stamp: CONTRALORIA GENERAL]

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 147, Interior, de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Quinta Normal, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2210, de Interior, de 23 de marzo de 2010 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Quinta Normal para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y considerando que constituyen parte integrante de la referida Resolución Exenta los textos de los proyectos

JNR/CS/EGM/JM/LGSS/ECV
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Quinta Normal
5. Partes
6. Archivo

9396225

denominados "La comunidad recupera su espacio", Código FAGM-13116-10-01 y "El poder de incluirnos 3", Código FAGM-13116-10-02 respecto de los cuales el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 435, de fecha 17 de agosto de 2010 ha solicitado disminución de los plazos de ejecución y modificaciones presupuestarias, para así lograr un mejor funcionamiento de los proyectos, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe las modificaciones solicitadas, y por lo tanto:

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo segundo de la Resolución Exenta N° 2210, de Interior, de fecha 23 de marzo de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Quinta Normal para ser financiados, con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en el sentido que a continuación se señala:

I.- Respecto del Proyecto denominado "La comunidad recupera su espacio", Código FAGM-13116-10-01:

Donde dice:

Duración : 10 meses

Debe decir:

Duración : **7.5 meses** ✓

II.- Respecto del Proyecto denominado "El poder de incluirnos 3", Código FAGM-13116-10-02:

Donde dice:

Código del Proyecto: FAGM -13126-10-02

Duración : 10 meses

Debe decir:

Código del Proyecto: **FAGM -13116-10-02**

Duración : **7.5 meses** ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo tercero de la Resolución Exenta N° 2210, de Interior, de fecha 23 de marzo de 2010, en el sentido que a continuación se señala:

I.- Respecto del Proyecto denominado "La comunidad recupera su espacio", Código FAGM-13116-10-01:

Donde dice

FAGM-13116-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$10.500.000	\$5.950.240	\$16.450.240
Infraestructura	\$27.664.320	\$300.000	\$27.964.320
Materiales de uso y consumo	\$600.000	\$500.000	\$1.100.000
Servicios básicos	\$0	\$700.000	\$700.000
Difusión y publicidad	\$435.680	\$1.500.000	\$1.935.680
TOTAL	\$39.200.000	\$8.950.240	\$48.150.240

Debe decir

FAGM-13116-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$9.450.000	\$5.950.240	\$15.400.240
Infraestructura	\$28.314.320	\$300.000	\$28.614.320
Materiales de uso y consumo	\$600.000	\$500.000	\$1.100.000
Servicios básicos	\$400.000	\$700.000	\$1.100.000
Difusión y publicidad	\$435.680	\$1.500.000	\$1.935.680
TOTAL	\$39.200.000	\$8.950.240	\$48.150.240

II.- Respecto del Proyecto denominado "El poder de incluirnos 3", Código FAGM-13116-10-02:

Donde dice

FAGM-13116-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$19.000.000	\$6.751.200	\$25.751.200
Adquisición de activos no financieros	\$3.600.000	\$0	\$3.600.000
Materiales de uso y consumo	\$1.100.000	\$0	\$1.100.000
Servicios básicos	\$800.000	\$500.000	\$1.300.000
Difusión y publicidad	\$300.000	\$500.000	\$800.000
TOTAL	\$24.800.000	\$7.751.200	\$32.551.200

Debe decir


FAGM-13116-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$17.737.500	\$6.751.200	\$24.488.700
Adquisición de activos no financieros	\$3.600.000	\$0	\$3.600.000
Materiales de uso y consumo	\$1.170.212	\$0	\$1.170.212
Servicios básicos	\$1.176.470	\$500.000	\$1.676.470
Difusión y publicidad	\$1.115.818	\$500.000	\$1.615.818
TOTAL	\$24.800.000	\$7.751.200	\$32.551.200

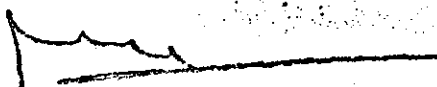
ARTICULO TERCERO: Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese los textos de los proyectos denominados, "La comunidad recupera su espacio" y "El poder de incluirnos 3", que fueron aprobados mediante Resolución Exenta N° 2210, de Interior, de 23 de marzo de 2010, téngase los textos modificados por acompañados y entiéndanse formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTICULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y de los proyectos que se adjuntan, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 2210, de Interior, de 23 de marzo de 2010, que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior